

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, 5 de marzo de 2018, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Valencia, en el Palacio de Congresos, sito en la Avenida de las Cortes Valencianas número 60, en primera convocatoria el día 10 de abril de 2018 a las 12:00 horas y en segunda convocatoria el día 11 de abril de 2018 en el mismo lugar y a la misma hora, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, con arreglo al Orden del Día que se adjunta.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de marzo de 2018

BANKIA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - ABRIL 2018

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Bankia y de su Grupo consolidado que han sido objeto de informe de auditoría. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Aplicación de resultados. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
 - 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual de Bankia.
 - 1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado del Grupo Bankia.
 - 1.3. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de la Sociedad en el ejercicio 2017.
 - 1.4. Aplicación de resultados.
2. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro del límite mínimo y máximo establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales.
3. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2018.
4. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
5. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
6. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
7. Aprobación del abono de parte de la retribución variable anual de 2018 de los Consejeros Ejecutivos en acciones de Bankia.
8. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
9. Someter a votación consultiva el Informe anual de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Bankia.
10. Información sobre las modificaciones adoptadas en el Reglamento del Consejo de Administración, que afectan a la Disposición Final (Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión Bankia y Banco Mare Nostrum).